



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 138 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 JUL 2022

VISTO: El Informe Nº 018-2022/GOB.REG-HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2270886 y Reg. Exp. Nº 1643711, y demás documentación adjunta en nueve (9) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia Nº037-94, estableció que a partir del primero de julio de 1994, se otorgue una Bonificación Especial a los servidores de la administración pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala Nº11 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, que desempeñan cargos directivos o jefaturales, de conformidad con los montos señalados en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto de Urgencia, de manera directa;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº051-2007, se constituyó el fondo denominado "Fondo DU Nº037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de bonificación establecida en el Decreto Supremo de Urgencia Nº037-94;

Que, el Artículo Único de la Ley Nº 29702, dispone que: "Los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94 reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente 2616- 2004-AC/TC, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº053-2022/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 22 de marzo de 2022, se resuelve reconstituir la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia Nº 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, conforme consta en el Acta de Reunión de Comisión del Decreto de Urgencia Nº037-94, con fecha 13 de abril de 2022 los miembros de la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia Nº 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, se reunieron con la finalidad de debatir el contenido de la Resolución Ejecutiva Regional Nº053-2022/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 22 de marzo de 2022, arribando a los siguientes acuerdos: a) Solicitar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº053-2022/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 22 de marzo de 2022; b) Solicitar a la Gerencia General Regional, ordene a la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación la asignación de presupuesto ascendente a S/24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles) para la contratación de un personal que consolidara la información para su posterior verificación y revisión de cada expediente de los beneficiarios por la Comisión del Decreto de urgencia Nº037-94-PCM;

Que, mediante Informe Nº 018-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Abogado Héctor Riveros Carhuapoma- Gerente General Regional, solicita se disponga las acciones que correspondan sobre los acuerdos arribados en la referida acta de fecha 13 de abril de 2022, previa evaluación;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 138 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 JUL 2022

Estando a lo expuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por:

PRESIDENTE	CPC. Cirilo Taipe Choque Director de la Oficina de Gestión y Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica
MIEMBROS	Aurora Enriques De La Cruz Área de Planilla- Oficina de Gestión de Recursos Humanos Gobierno Regional de Huancavelica
	Ing. Edgar Parejas Mora Director de la Oficina de Personal Dirección Regional Educación
	Bach. Adm. Mary Luz Cencia Quispe Responsable del área de Remuneraciones de la Dirección Regional Educación
	Lic. Adm. Américo Sedano Olache Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica
	Sr. Marín Torres Hilario Responsable de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones de la Dirección Regional Salud de Huancavelica
	Sr. Antonio Jurado De La Cruz Director de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Huancavelica
	Lic. Adm. Luis Clemente Espinoza Responsable del Área de Remuneraciones del Hospital Regional de Huancavelica

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RBH/gcm



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL